UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 65.983/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Telegrama interpuesto por el docente Livio Daniel GISMONDI;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 01 de marzo de 2011;

QUE a Fs. 06 y 07 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Geografía Natural - Orientación: Biogeografía - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Geografía - Especialidad: Geografía Física - Código Nomenclador de Disciplina 5-5-2-4-2 de la División Socioeconómica;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Livio Daniel GISMONDI (C.U.I.L. Nº 20-21829661-1), en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Geografía Natural - Orientación: Biogeografía - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Geografía - Especialidad: Geografía Física - Código Nomenclador de Disciplina 5-5-2-4-2 de la División Socioeconómica, a partir del 01 de marzo de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 080

DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG